

“POR LA CUAL SE REVOCA DE MANERA OFICIOSA LA RESOLUCIÓN No. 178 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA RECONOCIMIENTO POR ESTÍMULO A LA DIVULGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INVESTIGATIVA Y ARTÍSTICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “BAMBUQUEANDO CON SAI CONDE” EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN””

La Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, por medio de la Resolución N° 178 del 06 de octubre de 2021 se autorizó el reconocimiento del estímulo económico por valor de cuatro millones setenta y cuatro mil trescientos diez pesos moneda local (\$4.074.310) para la circulación de la producción investigativa y artística del proyecto de investigación “Bambuqueando con Sai Conde” del profesor Samuel Ibarra Conde identificado con cédula ciudadanía No. 1.112.956.499

Que el profesor Samuel Ibarra Conde participaría en los eventos desarrollados en Argentina, específicamente el Festival Internacional de Música Popular Latinoamericana “Sonamos Latinoamérica” y del X Festival “Sonamos con los Chicos”, así como las ponencias en el Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional del Litoral y en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Santa Fe.

Que una vez notificado al interesado del estímulo otorgado para la divulgación de la producción investigativa, mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2021 el docente informó a la Oficina de Internacionalización la imposibilidad para participar en el evento “Sonamos Latinoamérica” y del X Festival “Sonamos con los Chicos” y sus ponencias durante el año 2021.

Que, dadas las disposiciones migratorias del gobierno argentino a causa de la pandemia, el profesor Samuel Ibarra Conde no pudo desarrollar la movilidad a Argentina. Y que esto ocasionó la cancelación de su participación en el Festival Internacional de Música Popular Latinoamericana “Sonamos Latinoamérica”, el X Festival “Sonamos con los Chicos” y las ponencias en el Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional del Litoral y en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Santa Fe y no existe una fecha en la cual se llevará a cabo el evento durante el año 2021.

Que, la convocatoria interna de movilidad 2021- Programa de Internacionalización de la Investigación cerró el 15 de noviembre de 2021 y es necesario definir la ejecución presupuestal de las solicitudes en curso.

Que, la revocatoria es una excepción al principio de inmutabilidad de los actos administrativos los cuales de conformidad con el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, estos podrán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales de oficio, o a solicitud de parte.

Que, es necesario anular la Resolución N° 178 de 2021 y los compromisos adquiridos por el profesor Samuel Ibarra, así como, los procesos del área de presupuesto derivados de la Resolución N° 178 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar de oficio la resolución N° 178 del 06 de octubre de 2021 por medio de la cual se autorizó el reconocimiento por estímulo a la divulgación de la producción investigativa y artística del proyecto de investigación “Bambuqueando con Sai Conde” en el marco de la convocatoria de internacionalización de la investigación.

“POR LA CUAL SE REVOCA DE MANERA OFICIOSA LA RESOLUCIÓN No. 178 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA RECONOCIMIENTO POR ESTÍMULO A LA DIVULGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INVESTIGATIVA Y ARTÍSTICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “BAMBUQUEANDO CON SAI CONDE” EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN””


ARTÍCULO SEGUNDO: Se oficie al área de presupuesto para que se anulen las operaciones presupuestales relacionadas con el reconocimiento del estímulo económico por valor de cuatro millones setenta y cuatro mil trescientos diez pesos moneda local (\$4.074.310) para la circulación de la producción investigativa y artística del proyecto de investigación “Bambuqueando con Sai Conde” del profesor Samuel Ibarra Conde derivado de la resolución N° 178 del 06 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERA: Notificar al docente Samuel Ibarra Conde, de la presente resolución por el medio más expedito.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2021.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó: Yudy Paola Rodríguez Pedraza – Líder Internacionalización y Graduados
Proyectó: Luz Elena Luna Monart- Coordinadora de Investigaciones
Revisó: Rosa Cortes Casanova-Jefe Oficina Jurídica
V.B: Dora Inés Restrepo Patiño- Vicerrectoría académica e Investigaciones



Yudy Rodríguez



Rosa Cortes Casanova